



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 AGO 2012

Expte. N° 17.156/11

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 1.052-11 de fecha 28 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto aprobado "Co-construyendo estrategias de formación en el profesorado" bajo responsabilidad y Dirección de la Prof. María Gabriela SORIA, docente de la Facultad de Humanidades, a quien se le concede el 50% de los fondos depositados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario y ante una solicitud efectuada por la Prof. SORIA, solicita se autorice a retirar los fondos correspondiente al 2do. Giro por un total de \$ 5.778,00 asignados por resolución N° 1615 SPU.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prof. María Gabriela SORIA, a retirar la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 5.778,00), correspondiente al 2do. Giro del Proyecto "Co-construyendo estrategias de formación en el profesorado".

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los fondos ingresaron por medio de Tesorería General de la Universidad a la cuenta 710355797.

ARTICULO 3°.- Establecer que la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO es la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Bienestar Universitario, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0642-12